

ESTAMPILLA

Municipalidad de Concepción

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 23 de Febrero de 1939.-

Vence 23 de Agosto de 1939. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de linea No. 12

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 10, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos; porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don Juan Villa Luco,

para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación, de 5.90 p2 mts. m/m. de altura, de Clase material ladrillos con pilaras y cadena de concreto armado, (no hay corte) Añavillo

NO 455. El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Juan Villa Luco, domicilio Freire N° 837.-

Arquitecto Dgo. Izquierdo E., domicilio O'Higgins N° 938.-

matr. No. patente No.

Constructor Juan Villa Luco, domicilio Freire N° 837.-

matr. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad 186-016

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 101.20 p2 mts. 2

213.10 total m2. 284
10

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.º Plano de situación dos copias.-
 2.º Línea de superficie de separación del nuevo edificio no hay.-
 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente no hay.-
 4.º > de agua potable no hay.-
 5.º Planos de planta de los diferentes pisos dos copias.-
 6.º > de fachadas dos copias.-
 7.º Secciones verticales no hay.-
 8.º Planos de detalles no hay.-
 9.º > de luz eléctrica y energía eléctrica no hay.-
 10. > de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente no hay.-
 11. Especificaciones técnicas y presupuesto detallado, dos copias.-
 12. Cálculos de resistencia no hay.-
 13. Varios el presupuesto asciende a la suma de \$ 70,312.27 Setenta mil trescientos doce pesos 27/100. En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos de edificación, id. de linea y niveles, id. de inspección edificación, 35,15 30,00 75,-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. 10, para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420—425.

Dirección de Obras Municipales

